Bogotá D.C, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200017500

Para todos los efectos legales, téngase como notificada por aviso a la ejecutada MARISOL CARRILLO MOLANO, (pág. 96 a 109), quien dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Por lo demás, vista la documental obrante a folio 91-92 se reconoce personería al abogado GUILLERMO LADINO BARRANTES, como apoderado de la demandada MARISOL CARRILLO MOLANO, en los términos del mandato conferido.

En firme la presente providencia, ingresen las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c88ee6134069b8bcd140907b3e09858366dae38111ed09bd0b1c58e751ed2d2
Documento generado en 22/09/2021 02:15:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica